

Convocatoria

LABURO

ÍNDICE

- 1. ¿QUÉ ES “LABURO”?**
- 2. SOBRE LAS ORGANIZACIONES**
- 3. OBJETIVOS**
- 4. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?**
- 5. SINOPSIS DE LA CONVOCATORIA**
- 6. COMITÉ DE SELECCIÓN**
- 7. RESPONSABILIDAD Y DERECHOS**
- 8. PREMIOS**
- 9. DIFUSIÓN Y NOTIFICACIONES**
- 10. AUTORIZACIÓN PARA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN**
- 11. LEGISLACIÓN APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**
- 12. DATOS PERSONALES**

1. ¿QUÉ ES “LABURO”?

El proyecto **LABURO** es una iniciativa promovida por la organización **SINODAR** de Argentina junto a organizaciones sociales de Latinoamérica, Europa y África, cuyo objetivo principal es difundir las acciones llevadas adelante en diferentes partes del mundo contra el crimen organizado.

Esta propuesta se desarrolla a través de dos líneas de acción distintas, pero complementarias. La primera, consiste en fortalecer cooperativas y empresas sociales que incorporan personas en condición de vulnerabilidad, mejorando sus condiciones de vida y, por consecuencia, reduciendo el riesgo de que sean cooptadas por los grupos criminales. De hecho, en contextos donde hay altos niveles de pobreza, desempleo y exclusión social, el crimen organizado prospera y muchas personas, especialmente jóvenes, son atraídas por estas redes porque ofrecen dinero rápido y una sensación de pertenencia. Así mismo, cuando el crimen organizado domina la economía local, se normalizan prácticas ilegales como la extorsión, el lavado de dinero y el soborno. Al ofrecer alternativas económicas reales, fortalecer la cohesión social y reducir la dependencia de economías ilícitas, la creación de trabajo digno representa una forma efectiva para revertir estos paradigmas.

La segunda línea de acción se enfoca en la dimensión cultural y busca desmontar las falsas narrativas que el crimen organizado difunde sobre sí mismo, para legitimarse, atraer nuevas reclutas, minimizar el rechazo social y debilitar la respuesta de las autoridades. De hecho, las organizaciones criminales intentan presentarse como necesarias o incluso benéficas para la comunidad. Algunas narrativas comunes incluyen: *“Somos los verdaderos protectores del pueblo porque el gobierno es corrupto e ineficaz”*. *“Damos empleo y oportunidades a quienes el sistema ha abandonado”*. *“Solo atacamos a quienes nos traicionan o interfieren con nuestro negocio”*. Estas ideas buscan minimizar la percepción del crimen como un problema y, en algunos casos, generar simpatía o apoyo entre la población. Combatir estas narrativas es clave para

reducir su influencia y, para hacerlo, es necesario combinar estrategias de comunicación, educación y acción social.

Bajo estas premisas, **LABURO** es un proyecto socioeconómico en el cual participarán cooperativas y empresas sociales de América, Europa y África, y consiste en la producción y comercialización de experiencias, que incluyan productos enfocados en temáticas referenciadas en la lucha contra el crimen organizado.

2. SOBRE LAS ORGANIZACIONES

SINODAR ASOCIACIÓN CIVIL (en adelante, “**SINODAR**”) es una asociación civil conformada por un equipo internacional y multidisciplinario especializado en diseño, gestión y evaluación de proyectos sociales de impacto colectivo, articulación multisectorial, relaciones y estudios internacionales, diseño y desarrollo de investigaciones criminales complejas, estrategias judiciales y seguimiento de causas penales, sistema penitenciario y reinserción social.

COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA. SAN CAYETANO (en adelante **SAN CAYETANO**) es una cooperativa fundada en 2019, en el seno de un Hogar de Cristo, con el objetivo central de generar inclusión socio-laboral y crear trabajo digno y sostenido a través de la producción de indumentaria textil. Su accionar se articula desde una perspectiva de acompañamiento y cuidado, con foco en la población que atraviesa procesos de recuperación de adicciones y otras situaciones de exclusión estructural. Desarrolla actividades en el rubro textil, particularmente en corte y confección de prendas de punto y la fabricación de productos terminados, con un sector de estampado y control de calidad. Ofrece un espacio laboral y de capacitación orientado a jóvenes y adultos, con especial atención en personas en situación de rehabilitación, que forman parte de los Hogares de Cristo.

PIBIESSE SRL (en adelante “**PIBIESSE**”) es una de las empresas "poligráficas" más innovadoras del sur de Italia: la calidad productiva y el know-how han sido, desde hace décadas, el secreto de su

historia y de su fortaleza durante cuarenta y seis años. En el corazón de su producción se encuentra un proceso de reconversión ecológica: desde la maquinaria hasta la reducción de residuos de producción, y la instalación de paneles fotovoltaicos para disminuir el consumo energético. En el centro de su proyecto se encuentra la participación directa y democrática de las trabajadoras y los trabajadores, con pleno respeto de sus derechos y su dignidad; la reconversión ecológica de la producción; y la promoción de redes de empresa social para un nuevo modelo de desarrollo local.

DAWNLIGHT (en adelante “**DAWNLIGHT**”) es el nombre de una marca de ropa que significa "la luz del amanecer", simbolizando el paso de la noche al día. Esta marca fue lanzada oficialmente el 28 de julio de 2022 en GRAND-BASSAM, específicamente en el Barrio Francia. A pesar de las dificultades encontradas durante su proceso de creación, gracias al dinamismo y la dedicación de sus fundadores, este proyecto logró ver la luz. La marca es el fruto del arduo trabajo de jóvenes emprendedores que, a través de ella, buscan transmitir un poderoso mensaje a un público de todas las edades. Creada con la intención de despertar las conciencias sobre la importancia del optimismo, se busca hacer nacer en nosotros una mentalidad de conquistador y una visión ampliada de la vida.

SINODAR junto a **SAN CAYETANO**, **PIBIESSE** y **DAWNLIGHT** impulsan el presente proyecto a través del cual se busca comercializar prendas, y gadgets con el objetivo de fortalecer la actividad social y económica de las asociaciones, fundaciones, cooperativas y empresas sociales dedicadas a promover y contribuir al desarrollo y la consolidación de políticas públicas y privadas orientadas a revertir el avance de la criminalidad organizada.

LABURO es un proyecto socioeconómico que destina las ganancias generadas a organizaciones de la sociedad civil que luchan de distintas maneras contra el crimen organizado, y para ello, las organizaciones lo integran convocan a la sociedad en general a ser parte del proyecto.

3. OBJETIVOS

- Desarrollar un proyecto socioeconómico participativo de carácter internacional;
- Fomentar la lucha contra el crimen organizado a través de la sensibilización y ofreciendo alternativas concretas;
- Promover la participación creativa y económica de las organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en su conjunto.

4. ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Personas humanas mayores de edad en las siguientes formas:

(i) individualmente;

(ii) en forma colectiva, en grupos de un máximo de cinco (5) personas.

5. CONVOCATORIA

La presente convocatoria se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

5.1 INSCRIPCIÓN

La inscripción de los/las postulantes se llevará de acuerdo al procedimiento especificado en las presentes Bases y Condiciones.

5.2 DE LA INSCRIPCIÓN

Los/las postulantes deberán completar sus datos personales e información de la visualización a través del formulario que se encuentra en el link:

<https://www.sinodar.org/laburo>

La inscripción implica la aceptación total e incondicional de todo lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.

5.3 PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

La publicación de la convocatoria tendrá un plazo mínimo de cuarenta y cinco (45) días corridos, pudiendo ampliarse a criterio de las organizaciones convocantes.

5.4 LOS MODELOS

A efectos de poder postularse en la presente convocatoria, los dibujos o ilustraciones deben realizarse siguiendo los lineamientos de las presentes Bases y Condiciones.

5.5 DIBUJOS O ILUSTRACIONES

Se entiende por dibujos o ilustraciones a creaciones originales desarrolladas por los/las postulantes.

Los dibujos ilustraciones de los/las participantes deberán estar inspirados en la lucha contra el crimen organizado, utilizando como referencia lo descrito en el Punto 1.

Los dibujos o ilustraciones de los/las participantes deberán contener un máximo de cinco (5) colores.

Los dibujos o ilustraciones serán utilizados en remeras y tote bags.

Los dibujos o ilustraciones de los/las participantes deberán incluir una breve reseña explicativa que no podrá superar los seiscientos (600) caracteres.

Los dibujos o ilustraciones que no cuenten con la reseña explicativa serán descartados inmediatamente.

5.6 PRESENTACIÓN

Cada postulante deberá enviar sus dibujos o ilustraciones en archivos de formato AI, PDF o PSD a 300 PPI a través del siguiente link:

<https://www.sinodar.org/laburo>

Junto al envío de los dibujos o ilustraciones se deberá enviar la reseña explicativa referida en el Punto 5.5.

La reseña explicativa podrá ser modificada en su ortografía y sintaxis por parte **SINODAR**. En estos supuestos, se validarán los ajustes con el dibujante, diseñador o ilustrador seleccionado.

6 COMITÉ DE SELECCIÓN

La evaluación de los/las postulantes se encontrará a cargo de un Comité de Preselección y Selección integrado por:

*(i) UN (1) representante propuesto por **SINODAR** de Argentina;*

*(ii) UN (1) representante propuesto por **PIBIESSE** de Italia;*

*(iii) UN (1) representante propuesto por **DAWNLIGHT** de Costa de Marfil.*

El Comité efectuará una preselección de los dibujos o ilustraciones postulados siempre teniendo en cuenta los criterios detallados en los Puntos 1 y 5 de las presentes Bases y Condiciones.

El número de preseleccionados por el Comité será de un mínimo de diez (10) y un máximo de veinte (20) dibujos o ilustraciones, pudiendo a su propio criterio ampliar la cantidad de dibujos o ilustraciones preseleccionados.

El mismo Comité efectuará una nueva selección en base a los veinte (20) preseleccionados teniendo en cuenta los criterios detallados en los Puntos 1 y 5 de las presentes Bases y Condiciones debiendo el Comité finalmente seleccionar tres dibujos o ilustraciones.

Un (1) cuarto dibujo o ilustración será seleccionado como resultado de la cantidad de votos recibidos en una votación abierta realizada a través de la plataforma Instagram.

6.1 DIBUJOS O ILUSTRACIONES

A efectos de llevar adelante la preselección de las visualizaciones presentadas por los postulantes, el Comité tendrá en consideración los siguientes criterios:

(i) Criterio estético: funcionalidad y calidad gráfica y de dibujos;

(ii) Narrativa: la manera de contar la historia y explicar el dibujo o la ilustración propuesto para contribuir y difundir la lucha contra el crimen organizado;

(iii) el límite de cinco (5) colores planos establecido para los dibujos e ilustraciones.

(iv) los dibujos y las ilustraciones no podrán superar los 30 cm x cm.

6.2 CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN FINAL DE LOS GANADORES

El cronograma con el detalle de la fecha de publicación de la apertura de la votación a realizar por Instagram será publicada en el sitio web del proyecto y difundida en las redes sociales de todas las organizaciones vinculadas al proyecto.

7 RESPONSABILIDAD Y DERECHOS

La participación en la presente convocatoria supone el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones

estipulados en las presentes Bases y Condiciones. Cualquier incumplimiento de los postulantes a las mismas, así como también la omisión o falseamiento de los datos consignados, darán lugar a la desestimación de la solicitud.

El postulante declara que los datos aportados a través del sitio web son auténticos, constituyendo dicho documento carácter de declaración jurada.

Los postulantes garantizan a **SINODAR**, la autoría, originalidad y propiedad de los derechos sobre los dibujos o ilustraciones presentados, siendo únicos responsables por reclamos, de cualquier naturaleza, que pudieran surgir con motivo de la participación en la presente convocatoria, de las visualizaciones presentadas y/o de la utilización de ellas.

Los postulantes no podrán exigir a **SINODAR** compensación de ninguna naturaleza con causa en la presente actividad –con excepción de los premios otorgados-, siendo de su exclusiva responsabilidad las obligaciones legales, contractuales o extracontractuales que su participación le pudiera ocasionar.

8 PREMIOS

Los ganadores de la presente convocatoria serán acreedores de los siguientes premios:

*(i) certificado emitido por **SINODAR**;*

*(ii) publicación y difusión del dibujo o ilustración, especificando los datos del dibujante o ilustrador ganador en todos los puntos del planeta en los cuales se lleve adelante la comercialización de las experiencias de **LABURO**, redes sociales y medios de comunicación;*

(iii) quinientos (500) dólares/euros para cada uno de los cuatro ganadores que serán abonados al final de la preventa.

9 DIFUSIÓN Y NOTIFICACIONES

Las presentes Bases y Condiciones y requisitos para participar se publicarán en el sitio web:

Asimismo, a excepción de aquellas comunicaciones que por disposición legal procedan por otros medios y sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, todas las notificaciones serán cursadas al correo electrónico detallado por el postulante al momento de inscribirse.

10 AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS VISUALIZACIONES

Al postular a la presente convocatoria, los postulantes autorizan a **SINODAR** a:

(i) Utilizar la totalidad de los derechos de los dibujos e ilustraciones producidas en el marco de la presente convocatoria, para su exhibición, comercialización y difusión;

(ii) La presente cesión se realiza sin ninguna limitación geográfica ni temporal;

*(iii) La presente cesión de derechos se efectúa a título gratuito, hecho por el cual el postulante nada tendrá que reclamar **SINODAR** o a cualquiera de las organizaciones que integran **LABURO** por ningún concepto y/o causa derivado de esta cesión;*

*(iv) Los postulantes de la presente convocatoria no harán responsables a **SINODAR**, ni a las restantes organizaciones que integran o integrarán **LABURO**, y a los miembros de ellas en caso de reclamos judiciales y/o extrajudiciales, cualquiera fuera su naturaleza, contra reclamos de cualquier tipo y monto, cuya causa tuviera origen en el uso, modificación y/o utilización indebida,*

que llevarán a cabo terceras personas, de los dibujos o ilustraciones que se autorizan a exhibir, comercializar y difundir.

11 LEGISLACIÓN APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Toda controversia directa o indirectamente relacionada con la presente convocatoria estará regida por el derecho aplicable en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La participación en esta convocatoria implica una renuncia irrevocable de los postulantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.

12 DATOS PERSONALES

Los datos personales cargados con motivo del presente Desafío serán tratados de acuerdo a la [Ley CABA 1845](#).

El titular podrá solicitar la supresión o actualización de sus datos.

Los datos recopilados se tratarán con estricta confidencialidad y de ninguna forma serán cedidos a terceros.